

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

003017

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACADEMICO DE QUIMICA - PRODUCTO  
Entregar a Sr(a) : FIGUEROA CORNEJO DE ARMAS CLARA  
Fecha : 13/10/2025  
Actividad Operativa : C0914 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE  
Motivo : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUFAS  
U.O. 06.100.24.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTUFA	2.3.2.4.7.1	2,400.00	SERVICIO



Ph. D. Clara Figueroa Cornejo  
Firma del Solicitante  
Directora  
Dpto. Académico de Química




Mg. Cesar Fernando López Bonilla  
Firma Autorizada  
Decano, Facultad de Ciencias



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 22/10/25

PASAR A:

AREA DE SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	PARA:	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE CONTROL	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> INFORMAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE PEDIDOS	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> TRANSITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
AREA DE ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> OPINAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE PATRIMONIO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> URLENTE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>			

Joseph  
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

17 OCT. 2025

**RECIBIDO**

FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 11:47 a.m.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE  
SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL**

**ADVERTENCIA**  
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento correctivo de Estufa eléctrica en la Facultad de Ciencias.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene como finalidad arreglar fallas, prever accidentes y generar mejor calidad de enseñanza.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de este servicio es solucionar el problema de la campana extractora, solucionar el equipo de manera urgente y alargar la vida útil del equipo en la Facultad de Ciencias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.24.00 DPTO. ACADEMICO DE QUIMICA
2. ACTIVIDAD DEL PO/ACCION ESTRATÉGICA PEI:	C0914 IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA
PERSONAL DE CONTACTO	BAZO SOTO ANDREW JUNIOR
CORREO ELECTRÓNICO	Admi.fc.unalm@gmail.com
CELULAR	940170813

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarmado general.</li> <li>• Revisión de sistema de control</li> <li>• Limpieza interna de equipo</li> <li>• Prueba de operatividad.</li> <li>• Informe técnico.</li> </ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Estufa eléctrica Cod. Invt. 532262690013
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Un (1) entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Primer entregable: Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio.</b></li> <li>1. Detallar las actividades desempeñadas.</li> <li>2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios.</li> </ul> <p>La presentación de los entregables, será por Mesa de partes virtual o física en la Entidad.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Directora del Dpto. Académico de Química de la Facultad de Ciencias.
HORARIO DE EJECUCIÓN	Se ejecutara en horario administrativo, acorde a las disposiciones de la Facultad de Ciencias.



	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de (10) diez días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>		
5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>❖ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>❖ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>❖ Pertener al rubro de la contratación.</li> </ul>		
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	❖ Experiencia no menor de 1 años. Acreditado por montos de s/.3200.		
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	❖ Experto y con conocimientos en el rubro.		

	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6	UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>06.100.24.00 DPTO. ACADEMICO DE QUIMICA La conformidad de la prestación será otorgada por la Directora del Dpto. Académico de Química en la Facultad de Ciencias.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Único Pago</b> Con la presentación del informe del primer entregable: 100% respecto del total contratado.</li> </ul>	TOTAL DE PAGOS	Uno (1)
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

	<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

	<b>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</b>															
	NO APLICA															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades																
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación													
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO APLICA														



<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumplierse con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
<p>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>



*Ph.D.*



Ph. D. Clara Gabina Figueroa Cornejo  
Directora, Dpto. Académico de Química